

## Procedimiento para el seguimiento de la actividad docente Curso 2016/2017

- 1. Desde el mes de octubre, los profesores cumplimentarán cada mes el Estadillo nº 1, en el que se registrarán las clases y tutorías no impartidas, las actividades docentes recuperadas y/o, en su caso, las sustituciones llevadas a cabo.
- 2. Los Departamentos deberán recopilar y archivar la información aportada por los profesores mensualmente (Estadillo nº 2).
- 3. Los Departamentos elaborarán un resumen anual con los datos del seguimiento de la actividad docente de todos los meses (Estadillo nº 3), que deberá ser enviado a Decanato antes del 15 de junio de 2017.
- 4. El centro elaborará un informe anual con los resultados de todos los Departamentos.

En los plazos establecidos por la UCM, el centro enviará a la Inspección de Servicios y al Vicerrectorado de Ordenación Académica el informe anual del seguimiento de la actividad docente del centro, junto con los resúmenes elaborados por todos los Departamentos. Toda la documentación tendrá que estar aprobada por la Junta de Facultad antes de su envío.